

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
ANUNCIO: MODIFICACIÓN BASES CARRERA POPULAR 2026.

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

FECHA: 25/09/2026

TEXTO:

Con motivo de la celebración de la XXVII Edición de la Carrera Popular “Villa de Olivares” y con el objeto de fomentar el deporte y los hábitos saludables de la población, la Delegación de Deportes propone la celebración de la ya tradicional Carrera Popular el próximo domingo 25 de octubre de 2026, con las siguientes modificaciones en sus bases reguladoras:

Primero. Se modifican las edades de pertenencia a cada categoría con respecto al año pasado, divididos en las siguientes categorías:

Categoría	Edad Nacidos/as	Distancia	Orden	Nº vueltas
Veterano D	De 1971 y anterior	10.000 m.	1ª	2
Veterana D	De 1976 y anterior	10.000 m.	1ª	2
Veterano C	De 1972 a 1976	10.000 m.	1ª	2
Veterana C	De 1977 a 1981	10.000 m.	1ª	2
Veterano B	De 1977 a 1981	10.000 m.	1ª	2
Veterana B	De 1982 a 1986	10.000 m.	1ª	2
Veterano A	De 1982 a 1986	10.000 m.	1ª	2
Veterana A	De 1987 a 1991	10.000 m.	1ª	2
Senior Masc.	De 1987 a 2006	10.000 m.	1ª	2
Senior Fem.	De 1992 a 2006	10.000 m.	1ª	2
Junior	De 2007 a 2009	10.000 m.	1ª	2
Cadete	De 2010 a 2011	2.400 m.	2ª	2
Infantil	De 2012 a 2013	2.400 m.	2ª	2
Alevín	De 2014 a 2015	1.500 m.	3ª	1
Benjamín	De 2016 a 2017	1.500 m.	4ª	1
Prebenjamín	De 2018 a 2020	1.000 m.	5ª	1
Pitufos	De 2021 y posterior	580 m.	6ª	1

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	YxAi8DoNL7c9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/09/2026 09:06:19
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxAi8DoNL7c9XGKSfA%2FFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Por tanto, la Delegación de Deportes propone a la Junta de Gobierno:

Primero. Aprobar las modificaciones de las Bases Reguladoras de la Carrera

Popular "Villa de Olivares" que se anexan en esta propuesta.

Segundo. Publicarlas en el Tablón de Edictos, la página web municipal, así como realizar su difusión por los distintos medios de comunicación y redes sociales.

BASES REGULADORAS DE LA CARRERA POPULAR "VILLA DE OLIVARES"

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria: Otorgar los premios de la

Carrera Popular "Villa de Olivares" del próximo 25 de octubre de 2026.

XXVII CARRERA POPULAR "VILLA DE OLIVARES"

Estimadas/os deportistas: El próximo día 25 de octubre de 2026 celebraremos la

XXVII CARRERA POPULAR, en nuestro municipio.

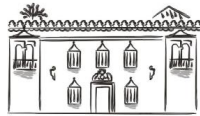
BASES – REGLAMENTO

1. Se celebrarán seis pruebas, con salida y meta en el Recinto Ferial de Olivares. Este año se vuelve a realizar una prueba NO COMPETITIVA para caminar, de una vuelta (5000 mtrs) al mismo circuito que la carrera principal; con salida a continuación de la primera prueba.
2. Las pruebas se iniciarán a partir de las 10:00 de la mañana, para las categorías y en el orden siguiente:

Categoría	Edad Nacidos/as	Distancia	Orden	Nº vueltas
Veterano D	De 1971 y anterior	10.000 m.	1ª	2

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	YxAi8DoNL7c9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/09/2026 09:06:19
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxAi8DoNL7c9XGKSfA%2FFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Veterana D	De 1976 y anterior	10.000 m.	1ª	2
Veterano C	De 1972 a 1976	10.000 m.	1ª	2
Veterana C	De 1977 a 1981	10.000 m.	1ª	2
Veterano B	De 1977 a 1981	10.000 m.	1ª	2
Veterana B	De 1982 a 1986	10.000 m.	1ª	2
Veterano A	De 1982 a 1986	10.000 m.	1ª	2
Veterana A	De 1987 a 1991	10.000 m.	1ª	2
Senior Masc.	De 1987 a 2006	10.000 m.	1ª	2
Senior Fem.	De 1992 a 2006	10.000 m.	1ª	2
Junior	De 2007 a 2009	10.000 m.	1ª	2
Cadete	De 2010 a 2011	2.400 m.	2ª	2
Infantil	De 2012 a 2013	2.400 m.	2ª	2
Alevín	De 2014 a 2015	1.500 m.	3ª	1
Benjamín	De 2016 a 2017	1.500 m.	4ª	1
Prebenjamín	De 2018 a 2020	1.000 m.	5ª	1
Pitufos	De 2021 y posterior	580 m.	6ª	1

INSCRIPCIONES-
INFORMACIÓN

3. Se establecerá un máximo de 400 participantes en la prueba absoluta (10000 metros); siendo el tiempo de corte para dicha prueba de 1 hora 15 minutos desde el comienzo de la misma.
4. La cuota de inscripción será de 6€ para la primera carrera, 6€ para la prueba de caminantes y de 2,50 € para las restantes. Las inscripciones podrán efectuarse a partir de las fechas abajo reseñadas o hasta alcanzar el límite de participantes fijado por la organización de la siguiente forma:
 - a) Mediante la plataforma digital: corredorespopulares.es, entrando en la siguiente dirección www.corredorespopulares.es/inscripciones.php donde, además de inscribirte online, encontrarás toda la información de la carrera. Por esta vía, el plazo de inscripción será desde el 17/08/26 al 23/10/26.
 - b) **Presencialmente, en el pabellón Municipal de Olivares**, en horario de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, desde 14/09/26 al 23/10/26.
 - c) Aquellos corredores que deseen tener sus **dorsales personalizados** tendrán que inscribirse antes del 16/10/26, pudiendo

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	YxAi8DoNL7c9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/09/2026 09:06:19
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxAi8DoNL7c9XGKSfA%2FFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





recoger su dorsal en el Pabellón municipal de Olivares a partir del 21/10/26 o el mismo día de la prueba hasta una hora antes del inicio, en el Recinto Ferial (zona de Salida /Meta). Los dorsales gestionados mediante inscripción presencial se podrán retirar en el acto, en este caso, no podrán ser personalizados y si lo desea personalizado se recogerán a partir del 21/10/26 o el mismo día de la prueba hasta una hora antes del inicio.

d) Información: **95 571 88 72 - 630 446 551** de lunes a viernes, en horario de 17:00 a 21:00 horas.

5. La Organización no se responsabiliza de los corredores-as que participen sin contar con la edad reglamentaria, o que lo hagan sin dorsal, no admitiéndose inscripción alguna sin las edades correctas. Asimismo, la Organización declina toda responsabilidad sobre cualquier daño que puedan sufrir las corredoras y corredores, al igual que cualquier persona que se encuentre viendo el evento.

6. Todo corredor/a con categoría falseada, cambio de dorsal, etc., será automáticamente descalificado.

7. Habrá controles intermedios en el recorrido, debiéndose pasar por ellos para figurar en la clasificación definitiva.

8. A lo largo del recorrido se dispondrán dos puestos de avituallamiento con agua (hidratación) para la carrera de 10 Km. Una vez finalizada la prueba, habrá una **bolsa de avituallamiento** con fruta, agua... para todos los participantes sea la modalidad que sea, así como servicio de guardarropa en la salida y vestuarios - duchas en el campo de fútbol. Además, habrá **camisetas técnicas conmemorativas para TODOS los participantes**.

9. Durante la celebración de la prueba, se dispondrá de los Servicios Médicos necesarios.

10. Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los expresamente autorizados por la Organización.

11. Las reclamaciones e impugnaciones serán competencia exclusiva de la Organización, e inapelables.

12. Trofeos y premios: (*)

- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo.
- Trofeo para el primer corredor y corredora local de

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	YxAi8DoNL7c9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/09/2026 09:06:19
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxAi8DoNL7c9XGKSfA%2FFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cada carrera (nacidos, empadronados o residentes). No acumula-
ble: prevalece el siguiente orden: General,
Premio por categoría y premio local

c. Trofeo para el y la corredor/a más veterano/a.

d. Premio al Club/Entidad con mayor número de partici-
pantes en meta, sumadas todas las carreras.

e. Premio en metálico:

Primer Clasificado	150 €
Primera Clasificada	150 €
Segundo Clasificado	80 €
Segunda Clasificada	80 €
Tercer Clasificado	50 €
Tercera Clasificada	50 €

f. Premio en metálico para el ganador 200 € y para la
ganadora 200 € de la primera carrera, si mejoran la marca de
esta prueba:

RÉCORD 10 KMS MASCULINO:

- Bidal Marhoum: 29'55" en el año 2022

RÉCORD 10 KMS FEMENINO:

- Raquel Gómez Martín: 35'17" en el año 2016

g. Los trofeos no son acumulables y se entregarán una
vez confeccionadas las listas definitivas de ganadoras y gana-
dores.

(*) **IMPORTANTE:** Para poder recibir el ingreso de los premios
económicos se hace indispensable presentar los siguientes documentos
a la Organización de la XXVII Carrera Popular "Villa de Olivares":

- Documento acreditativo que certifique que
dicha cuenta bancaria pertenece a la persona
merecedora del premio en cuestión (expedido
por la entidad bancaria en cuestión).

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	YxAi8DoNL7c9XGKSsfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/09/2026 09:06:19
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxAi8DoNL7c9XGKSsfA%2FFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fotos del anverso y del reverso del Documento Nacional de Identidad original de la persona merecedora del premio en cuestión.

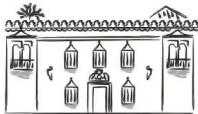
INFORMACIÓN SOBRE LA CAMINATA

- La prueba consistente en una caminata de 5 kms tendrá un carácter lúdico y participativo, obviando por completo el afán de competición.
- Dicha prueba constará de una sola vuelta al circuito de la carrera principal, siendo la salida de la caminata inmediatamente después de la salida de la prueba absoluta.
- Las y los caminantes irán identificadas/os con dorsal, posibilitando un listado con el orden de entrada en meta; así como obtendrán camiseta conmemorativa de la prueba.
- Podrá inscribirse toda aquella persona nacida en el año 2009 o con anterioridad.
- Las personas que participen en la prueba de caminata, **habrán de facilitar el avance de aquellas personas que se encuentren participando en la prueba absoluta**, para ello recomendamos que se camine pegados a los lados del circuito, dejando suficiente espacio por el centro del mismo para que las corredoras y corredores puedan adelantar con facilidad.
- Con el fin de no entorpecer la prueba absoluta, queda prohibido caminar acompañados de mascotas, así como con carritos portabebés u otros objetos que puedan obstaculizar el normal desarrollo de la carrera principal.
- Se establece un tiempo máximo para la caminata de 1 hora y 15 minutos desde el comienzo de la misma.
- Límite de inscripciones para la caminata: 100 participantes.
- Todos los participantes inscritos, por el mismo hecho, aceptan el presente Reglamento, prevaleciendo el criterio de la Organización en caso de dudas.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	YxAi8DoNL7c9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/09/2026 09:06:19
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxAi8DoNL7c9XGKSfA%2FFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	YxAi8DoNL7c9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/09/2026 09:06:19
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxAi8DoNL7c9XGKSfA%2FFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

